



Estatuto del ministerio fiscal

Se publicó en el BOE de 27 de mayo (núm 126) la ley 14/2003, de 26 de mayo, de modificación de la ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. El nuevo Estatuto entrará en vigor el próximo 26 de junio.

Dos novedades sobresalen en el nuevo Estatuto:

- la limitación de **cinco años de los mandatos de los fiscales** y
- el **plazo máximo de 6 meses para las investigaciones de los fiscales**, plazo que puede ser prorrogado mediante Decreto motivado del fiscal Jefe del Estado.

En materia orgánica se establece la posibilidad de crear Delegados de Jefatura, con funciones de coordinación en Aquellas Fiscalías cuyo volumen de asuntos lo aconseje.

...